



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

0003408

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 09 SET. 2016

VISTOS:

La solicitud de don Amable Segundo Pizarro Valencia, de fecha 02 de Septiembre del 2016, en relación al Rol de Avalúo [REDACTED], propiedad ubicada en [REDACTED] mediante la cual solicita la devolución de la suma de \$ 14.334.-, por concepto de pago de Aseo domiciliario, cancelada en forma errónea, por cuanto dicho bien raíz está exento de pago de aseo domiciliario por tener un avalúo Fiscal menor a 225 UTM, en los años 2014 y 2015.

El pago lo efectuó en caja municipal, mediante C.I.M. No. 1575 del 05 de Noviembre del 2014, por un valor de \$ 5.808.- y C.I.M. No. 846 del 13 de Marzo del 2015, por un valor de \$ 8.526.-, haciendo un total de \$ 14.334.- (Catorce mil treientos treinta y cuatro pesos).

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1. **PROCÉDASE**, a la devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la suma de \$ 14.334.- (catorce mil treientos treinta y cuatro pesos), a Don **AMABLE SEGUNDO PIZARRO VALENCIA**, C.I. N° [REDACTED] por concepto de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, del periodo comprendido entre el año 2014 y 2015.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

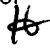


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.- Interesado
 - 5.- Dirección de Control
 - 6.- Aseo y Ornato 
- MCP/YGS/HAL/nvr